

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado Tech Et Vin, Sociedad Limitada, insolvencia total por importe de 10.312,88 euros de principal, 1.031,28 euros para intereses y 1.031,28 euros para costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 25 de septiembre de 2008.—Secretaría Judicial, Begoña Monasterio Torre.—57.923.

**TECNOCON TEXTIL,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbida)

SANROD 54 SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

**TECNOCON TEXTIL,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente de nueva
constitución)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias de las citadas sociedades celebradas con carácter universal el día 22 de septiembre de 2008, acordaron la fusión de dichas sociedades, mediante su extinción y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad «Tecocon Textil Sociedad Limitada», de nueva creación, que conservará la denominación de una de las sociedades absorbidas, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión de fecha 8 de septiembre de 2008, firmado por el órgano de administración, el cual quedó depositado en el Registro Mercantil de Jaén.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores que se encuentran en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión en los términos, plazo y con los efectos legalmente previstos en el artículo 166 de dicha Ley.

Úbeda (Jaén), 23 de septiembre de 2008.—El administrador solidario de «Tecocon Textil Sociedad Limitada» y de «Sanrod 54, Sociedad Limitada», José Luis Sánchez Rodríguez.—58.497. 1.ª 15-10-2008

**TECNOLOGÍA CANARIA
DEL AGUA, S. A.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de «Tecnología Canaria del Agua, Sociedad Anónima», en su reunión del 30 de junio de 2008, y a los efectos de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio social, disminuido por consecuencia de pérdidas, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.º de la

Ley de Sociedades Anónimas, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

A) Compensar pérdidas mediante la reducción del capital social en su cifra total, es decir, 65.000,00 euros, con la expresada finalidad de restablecer, en combinación con el simultáneo aumento, el equilibrio patrimonial.

La reducción se efectúa con fecha 30 de junio de 2008 mediante la amortización de la totalidad de las acciones de la sociedad, es decir, de la número 1 a la 650, ambos inclusive, y en virtud del Balance cerrado y auditado a 31 de diciembre de 2007.

B) Ampliar el capital social en la cifra de 200.000,00 euros, mediante la emisión de 2.000 nuevas acciones de 100,00 euros de valor nominal cada una.

Como consecuencia de las operaciones anteriores, el capital social se cifra en 200.000,00 euros, representado por 2.000 acciones nominativas de 100,00 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 2.000, ambos inclusive, totalmente suscrito y desembolsado, modificándose en los citados términos el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de septiembre de 2008.—El Consejero Delegado, Himar Ramírez Marrero.—58.902.

TEXTIL AUXILIAR OLESANA, S.A.L

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 142.2008 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de María Dolors Gangollells Casafont se dictó Auto de insolvencia en fecha 29-9-2008, por el que se declara al ejecutado «Textil Auxiliar Olesana S.A.L.» en situación de insolvencia total por importe de 17.983,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 29 de septiembre de 2008.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 D.ª María Nieves Rodríguez López.—58.259.

**VACACIONES BARCELONA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

D. Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 931.08 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Antonia Solona Bestard contra la empresa «Vacaciones Barcelona, Sociedad Limitada», se

ha dictado Auto en fecha 1 de octubre de 2008, por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe 10.813,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 1 de octubre de 2008.—Secretario Judicial, Juan Ignacio Gómez del Blanco.—58.258.

VISOREN, S. L.

(Sociedad absorbente)

G-SIS DESENVOLUPAMENT, S. L.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Socios de la sociedad Visoren, Sociedad Limitada y la Junta General de socios de la sociedad G-SIS Desenvolupament, Sociedad Limitada, han aprobado por unanimidad, la fusión por absorción de G-SIS Desenvolupament, Sociedad Limitada, por parte de Visoren, Sociedad Limitada, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión de la sociedad absorbida, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de octubre de 2008.—D. Francesc Fernández Joval, Presidente del Consejo de Administración de Visoren, Sociedad Limitada y D. Francisco Sibina Burón, Presidente del Consejo de Administración de G-SIS Desenvolupament, Sociedad Limitada.—58.029.

y 3.ª 15-10-2008

YORKLYN FINANCE LTD

Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 1100/2007, con número de demanda 32/2008, a instancia de Clara Inés Aparicio Salamanca, contra Yorklyn Finance LTD, se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada en insolvencia parcial por un importe de 2.324,81 euros de principal a que está condenada la demandada, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 30 de septiembre de 2008.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 20, María Teresa Nicolás Serrano.—57.993.